

## ESPAÑA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y NACIONALISMOS PERIFÉRICOS

### I- ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y TERRITORIAL DE ESPAÑA

#### *a) La constitución de 1978*

La constitución de 1978, actualmente vigente, establece que la estructura territorial de España se compone de provincias (50, que casi no sufrió cambios desde la división territorial de 1833) y de **17 comunidades autónomas** (que era una novedad). Con esta organización territorial, trató de abordar uno de los problemas históricos de España: **conciliar la unidad del Estado con la diversidad de regiones y nacionalidades que lo componen**. Así, en su artículo II, la Constitución afirma la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y en su título VIII reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran, estableciendo las vías legales para que los territorios que lo desearan y que cumplieran una serie de requisitos pudieran constituirse en Comunidades autónomas.

Estos artículos de la Carta Magna son el fruto de la **doctrina del “Café para todos”**, que era un intento por **diluir las fuertes reivindicaciones de las regiones “históricas” (País Vasco, Cataluña y Galicia)** ofreciendo la posibilidad a las otras regiones de obtener los mismos derechos, aunque no lo hayan pedido.

El proceso de creación de comunidades autónomas establecido por la Constitución se llevó a cabo, en su mayor parte, en el período 1979-1983, con la aprobación de los Estatutos de Autonomía de las 17 comunidades autónomas del territorio. El de las dos ciudades autónomas de Ceuta y Melilla no llegó antes de 1995.



#### *b) Competencias de las CC.AA*

Cada comunidad autónoma tiene su Estatuto de Autonomía, que recoge sus competencias y la organización de sus **instituciones propias: un parlamento y un gobierno autonómico, que gestiona las competencias que recaen sobre ellas**, educación, sanidad, turismo, transportes, organización territorial, el medio ambiente. En algunos casos también existen competencias de orden público (País Vasco y Cataluña) o competencias fiscales específicas. **La Constitución también establece el principio de solidaridad y el equilibrio económico entre las distintas regiones del territorio español.**

Cada cuatro años tienen lugar las elecciones autonómicas, en las que los ciudadanos eligen sus representantes en el Parlamento regional. Éstos están encargados de crear leyes que se aplican en el territorio de la Comunidad en sus campos de competencia.

El gobierno autonómico tiene el poder ejecutivo y es liderado por un Presidente, elegido por el Parlamento.

El presidente está encargado de elegir los consejeros que se encargan de los distintos asuntos de la comunidad.

El Estatuto de Autonomía de una Comunidad es la ley más importante a nivel autonómico, ya que define las competencias de la comunidad, establece la capital, la lengua oficial y el territorio.

Por su parte, **el Estado nacional se encarga de la economía, de la política exterior y de establecer líneas directrices en otros campos. En ningún momento las leyes de una Comunidad Autónoma pueden contradecir a la Constitución española. Esto permite a cada comunidad tener leyes distintas que sean adecuadas a sus realidades, pero sin desbordarse de las normas del Estado central.**

En el espíritu de la Constitución de 1978, la autonomía hace referencia a **un poder limitado en la medida en que autonomía no es soberanía**, y dado que cada organización territorial dotada de autonomía es una parte del todo, en ningún caso el principio de autonomía puede oponerse al de unidad, sino que es precisamente dentro de éste donde alcanza su verdadero sentido.

**Los principales límites a la autonomía son:**

- El principio de igualdad que establece que las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales.
- El principio de libre circulación que establece que ninguna autoridad podrá adoptar medidas que obstaculicen la libre circulación de personas y bienes en todo el territorio.
- El principio de solidaridad, que establece un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español.

→La solidaridad regional : con el fin de mitigar los desequilibrios socioeconómicos existentes entre las CC.AA, la Constitución establece el denominado **Fondo de Compensación interterritorial**, de forma que, en los presupuestos generales del Estado, se destina expresamente una cantidad de fondos suplementarios a las comunidades con peores indicadores socioeconómicos.

- La comunidad autónoma de Cataluña ocupa un territorio de 32.000 km<sup>2</sup>. Viven 7,5 millones de personas aproximadamente y se divide en 4 provincias (Barcelona, Gerona, Lleida y Tarragona) y 947 municipios. Representa un 20 % del PIB de España.
- La comunidad autónoma de Euskadi (o País Vasco) ocupa un territorio de 7234 km<sup>2</sup> Viven 2 164 311 de personas y se divide en 3 provincias: Álava (provincia de Vitoria), Guipuzcoa (provincia de San Sebastián), Vizcaya (provincia de Bilbao).



## II- LOS NACIONALISMOS PERIFÉRICOS: GENERALIDADES

Al referirse a los nacionalismos periféricos, se alude a **Cataluña, el País Vasco y en cierta medida a Galicia, las tres “nacionalidades históricas” que tienen lengua propia** reconocida por la Constitución. Sin embargo, no se puede eludir el peso de Andalucía como región fuerte a nivel cultural e histórica.

Los nacionalismos periféricos nacieron bajo el impulso de tres factores que son la economía, la cultura y la política.

### **a) Economía**

Estos movimientos nacieron en el siglo XIX, con el proceso de industrialización de España y el desarrollo de una burguesía industrial, principalmente en Cataluña y el País Vasco. Frente al llamado desastre de 1898 (pérdida de las últimas colonias españolas) que tuvo como consecuencia un fuerte cuestionamiento entre las élites españolas, las nuevas burguesías periféricas afirmaban su superioridad frente a una España derrotada e incapaz de inscribirse en el movimiento de desarrollo capitalista.

En tales circunstancias, respectivamente con la industria textil y con la actividad siderúrgica, Cataluña y el País Vasco fueron locomotoras de la economía española que atraían a obreros de toda la península. Sin embargo, éstos no estaban bien vistos en las regiones de acogida donde había un sentimiento nacionalista naciente.

### **b) Cultura**

El principal factor cultural sobre el cual se fundamentó la potenciación de los nacionalismos periféricos fue la lengua. Tanto el vasco (euskera) como el catalán fueron revitalizadas.

### **c) Política**

La pérdida de *Fueros* o ventajas que tenían históricamente territorios como el País Vasco y Cataluña tuvo como consecuencia un reforzamiento del sentimiento nacionalista. Así pasó con la guerra de sucesión (1714) que marcó el fin de las instituciones locales catalanas. En el País Vasco, las guerras Carlistas del siglo XIX entre absolutistas y liberales tuvieron como consecuencias la pérdida, para el país Vasco, de sus *Fueros* por haber apoyado el bando carlista perdedor.